



Municipalidad
Distrital de Pocollay



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 016-2024-CM-MDP-T

Pocollay, 27 de marzo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 26 de marzo del 2024. Donde se trató: El Programa de Acciones de Fiscalización.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al numeral 36) del Artículo 9° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal: Las demás atribuciones que le correspondan conforme a Ley.

Que, la Ley N° 31812, Ley que modifica la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el ejercicio de la Función Fiscalizadora de los Consejeros Regionales y Concejos Municipales, prescribe en su Artículo 3, Modificación de la disposición complementaria final primera de la Ley 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización (...), prescribe en su inciso:

*d) Los consejos regionales y concejos municipales aprueban, **dentro del primer trimestre de cada año fiscal**, el programa de acciones de fiscalización, con arreglo a los montos asignados según los literales a y b y los procedimientos señalados en la normativa vigente.*

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación sobre el punto de agenda; con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del Acta, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR EL PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY, que en anexo forma parte integrante del presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI
ALCALDE

C.c. Arch.
G.M.
SEC.GRAL.
GAJ





Municipalidad
Distrital de Pocolay



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 016-2024-CM-MDP-T

PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MDP - AÑO: 2024

PROGRAMACIÓN DE MATERIAS A FISCALIZAR:

Materias a fiscalizar	N° de acciones de fiscalización a ejecutar en el año.
1) USO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL A FAVOR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.-	2
2) CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON SANCIÓN VIGENTE.-	4
3) REVISIÓN DE LOS ENCARGOS INTERNOS Y VIÁTICOS OTORGADOS A LOS TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD.-	8
4) FISCALIZACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS A LA CONTRATACIÓN DE PESONAL Y ADQUISICIÓN DE BIENES EN EL PERIODO 2024.-	12
5) VERIFICAR SI LOS FUNCIONARIOS DE CONFIANZA Y SERVIDORES PÚBLICOS CUMPLEN CON EL PERFIL QUE EXIGE EL MOF Y EL ROF.-	6
6) FISCALIZAR TODAS LAS OBRAS EN EJECUCIÓN DEL AÑO 2023 y 2024.-	12
7) VERIFICAR SI EXISTE DENUNCIAS CONTRA FUNCIONARIOS, DIRECTIVOS Y SERVIDORES DE LA ENTIDAD.-	4
8) REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE ORDENANZAS Y ACUERDOS DE CONCEJO MUNICIPAL.-	6
TOTAL	54

